ciento mil lizias y ser hecho ordinario
y extraordinario y dos las repar
tido a los ss. del Ayud. para la paga des
te año de una conformidad la encargo
ron a don andres de molina residente
en este Ayud. para que la aga dentro de
un año y lo que fuere prozediendo lo
aya de entregar en poder de anto
nio Baz que es ss. del Ayud. a quien se
nombra por depositario con calidad
que siempre cada y quando que por la
dha Ayud. y capitulares se le quisiere reco
nozer el estado de la cobranza sea de
auer y obligarse a que ponga en el
depositario lo que ubiere cobrado
y la dha cobranza la a de auer en el
tiempo referido con quenta final
en dinero quiebras lixitimas pren
das o presos deudores y por el tra
baxo que a de tener en las dhas cobran
zas se le señalan de salario mil
y zien reales y se nombra por comisa
rio al s. don diego ordoñez para que
execute lo contenido en este acuerdo
y tome el tanteo y quenta

En conformidad de la costumbre obser
bada y guardada se prozedio a la

alcaldes de la santa erman
dad